

NÚMERO

1077

Martes



27 de Enero de
1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Habiendo observado la Diputación que muchos individuos que solicitan ser inscritos en las listas electorales no se presentan con los justificativos necesarios y que generalmente ninguno hace constar no hallarse comprendido en los casos del artículo 11 del capítulo 2.º de la ley electoral vigente, ha acordado manifestar que todos los que intenten reclamar el voto que crean asistirles deberán presentar los documentos que prescribe el artículo 7.º de la misma ley y probar por medio de certificación del respectivo ayuntamiento que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos del artículo 11; á cuyo fin ha resuelto también S. E. que los ayuntamientos sin la menor dilación dispongan se libren á los interesados los testimonios que soliciten para que por ningún medio pueda impedirse el uso del derecho electoral á los que lo reclamen, ó la esclusión de los que no deben disfrutarlo. Palma 21 enero de 1840.—El presidente—*Juan Bautista de Lecuna*.—P. A. D. L. D. P.—*Jaime Pujol*, secretario.—Sr. Alcalde y ayuntamiento de.....

(Número 11.)
PROVINCIA DE LAS BALEARES.

MES DE DICIEMBRE DE 1839.

ESTADO de los caudales que han ingresado en la Tesorería de rentas de esta provincia en el citado mes, y distribución que de ellos se ha hecho con sujeción á órdenes é instrucciones.

CAJA DE TOTALES.	TOTAL.		
	Metálico.	Papel.	Reales vellon.
<i>Ingresos.</i>			
Por existencias del mes antr.	448.886 29	342.058 10	790.945 5
Ingresado en el presente por producto de las rentas. . .	566.948 1		566.948 1
Idem por anticipaciones, reintegros, traslación de caudales y otros conceptos no pertenecientes á las rentas.	346.918 17		346.918 17
<i>Total.</i>	<i>1,362.753 13</i>	<i>342.058 10</i>	<i>1,704.811 23</i>
<i>Distribucion.</i>			
<i>Gastos de administracion.</i>			
En pago de sueldos. . . .	76.885 17		76.885 17
En el de gastos ordinarios y extraordinarios. . . .	17.359 18		17.359 18
<i>Idem reproductivos.</i>			
En el de consignaciones á fábricas.	233		233
<i>Devoluciones de anticipos y traslación de caudales.</i>			
En el de devoluciones de anticipos	17.032 32		17.032 32
En el de traslaciones de caudales á otras provincias.	666 22		666 22
En el de devoluciones de derechos	14.771 3		14.771 3
<i>Libranzas de la Direccion general de rentas.</i>			
En pago de varias en el presente mes, cuyo pormenor se contiene en la relacion que se acompaña con el número 1. . .	447.016 32		447.016 32

Pases á líquidos.

Entregado á la caja de líquidos del tesoro.	376.169 32		376.169 32
Idem á la de amortizacion.	2.000		2.000

<i>Total.</i>	952.135 20		952.135 20
-------------------------	------------	--	------------

Resúmen.

Ingresos	1,362.753 13	342.058 10	1,704.811 23
Salidas	952.135 20		952.135 20

<i>Existencia para el mes sigte.</i>	410.617 27	342.058 10	752.676 3
--------------------------------------	------------	------------	-----------

*CAJA DE LÍQUIDOS.**Ingresos.*

Existencias del mes anterior.	863 3	180 33	1.044 2
---------------------------------------	-------	--------	---------

Trasladado de las cajas de totales	376.169 32		376.169 32
--	------------	--	------------

<i>Total.</i>	377.033 1	180 33	377.214
-------------------------	-----------	--------	---------

*DISTRIBUCION.**Al presupuesto del ministerio de Estado.*

Por entregas á un cesante á cuenta de la consignacion de dicho ministerio	2.150		2.150
---	-------	--	-------

Al de la Guerra.

Por idem á la pagaduría militar de este distrito, y á otras varias atenciones, á cuenta de la consignacion del referido ministerio, importante 280.000 rs. vn.	280.000		280.000
--	---------	--	---------

Al de Hacienda.

Por satisfecho á las obligaciones de este ministerio.	26.501 31		26.501 31
---	-----------	--	-----------

Al de Gracia y Justicia.

Por idem á las obligaciones de este ministerio	31.406 17		31.406 17
--	-----------	--	-----------

A extraordinario.

Por libranzas de la Direccion general del tesoro satisfechas, cuyo pormenor se contiene en la relacion número 2	33.000		33.000
---	--------	--	--------

Por entregas al banco de S. Fernando
por exencion de la quinta. 1.500

Total. 374.558 14

RESUMEN.

Ingresos.	377.033 1	180 33	377.214
Salidas	374.558 14		374.558 14
<i>Existencia para el mes sig.te</i>	2.474 21	180 33	2.655 20

CAJA DE PRODUCTOS LÍQUIDOS DE AMORTIZACION.

Ingresos.

Por existencia del mes anterior. 6.728 14	6.728 14
Trasladado de la caja de totales. 2.000	2.000
<i>Total.</i>	8.728 14

DISTRIBUCION.

Por satisfecho á D. Antolin

Dubal habilitado de la seccion. 1.954 5

Por id. á D. José Feu cesante. 83 11

Total. 2.037 16

RESÚMEN.

Ingresos	8.728 14	8.728 14
Salidas	2.037 16	2.037 16
<i>Existencia para el mes sig.te</i>	6.690 32	6.690 32

CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA DE GUERRA.

Mensualidades en efectivo.

Se quedaron adeudando por las mensualidades de meses anteriores. 877.840 22

Importe de la mensualidad del presente. 180.203 13

Total. 1.058.044 1

Por cobrado en este mes 227.749 18

Existencia por recaudar. 830.294 17

Mensualidades en papel.

Se restan por las mensualidades anteriores. 2,768.208 15

Importe de la mensualidad del presente 396.447 11

Total. 3,164.655 26

Débito para el siguiente mes 3,164.655 26

Demonstración del estado de pago de las consignaciones de los presupuestos.

<i>Consignación hecha por la Dirección del Tesoro en el presente mes.</i>	<i>Cobrado á Id. por cuenta de la misma en id. anteriores.</i>	<i>TOTAL.</i>	<i>Percibido de mas.</i>	<i>Idem de menos.</i>
Casa Real.	100.000	”	”	100.000
Ministerio de Estado.	”	2.150	1.250	”
Id. de Guerra.	280 000	173.920	280.000	106.080
Id. de Hacienda.	”	26.501 31	”	”
Id. de Gracia y Justicia.	”	31.406 17	26.501 31	”
Total	380.000	233.978 14	340.058 14	206.080

Palma 16 enero de 1840.—Vº Bº.—Martinez.—P. O. D. S. C.—José Ignacio Pi.—Joaquin Scheidnagel.

Relacion de las libranzas de la Direccion general de Rentas que han sido pagadas en esta Tesorería en el espresado mes.

<i>Con aplicacion al Tesoro público.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por resto de una libranza de 73.555 rs. vn. 24 ms., número 1210 espedita en 9 de agosto de 1839 de los primeros ingresos de puertas, cedida á D. Gregorio Oliver por D. Manuel de Gaviria.	13.555 24
Por cuenta de otra id. de 90.000 rs. vn., núm. 1243 espedita en 5 de setiembre de 1839 de los primeros fondos de puertas, cedida á idem por idem	51.444 11
Por resto de otra id. de 666.668 rs. vn., núm. 232 espedita en 25 de febrero de 1839 al plazo de 60 dias fecha, que venció en 25 de mayo, cedida á D. Gregorio Oliver por D. José Puig	135.884 5
Por cuenta de otra id. de 666.667 rs., núm. 233 id. id.	91.865 13
Por una libranza de 100.900 rs. vn., núm. 1026 espedita en 15 de julio de 1839 por fin de diciembre, cedida á D. Gregorio Oliver por la comision de la realizacion del contrato de víveres	100.900
Por cuenta de otra id. de 99.100 rs. vn., núm. 1027 espedita en 15 de julio de 1839 por fin de diciembre, cedida á idem por idem	53.367 14
Total.	447.016 32

Palma 16 de enero de 1840.—P. O. D. S. C.—José Ignacio Pi.—Joáquin Scheidnagel.

Nota. El pago de las libranzas números 1026 y 1027 espeditas contra los productos del diezmo de 1839 de que hace mérito la antecedente relacion, se ha anticipado al de las números 980 y 981, espeditas en 4 de julio y pagaderas en fin de noviembre, en razon á haber sido presentadas con posterioridad á aquel, siendo su último tenedor D. Martin Mayol.

Número 2º

Relacion de las libranzas de la Direccion general del Tesoro público que han sido pagadas en esta Tesorería en el espresado mes.

<i>Con aplicacion al presupuesto de la Gobernacion de la Peninsula.</i>	<i>Reales vn.</i>
Por cuenta de una libranza de 10.000 rs. vn., número	

3072 espedida en 6 de julio de 1838 al plazo de todo el mes, que venció en 31 del mismo, cedida á don Gabriel José Rosselló por el Pagador general de dicho ministerio 6.000

Con aplicacion al presupuesto del de Marina.

Por cumplimiento de otra id. de 22.000 rs. vn., número 5184 espedida en 9 de octubre último al plazo de todo el mes, que venció en 30 del mismo, cedida á D. José Pol contador de marina por el Pagador general de dicho ministerio 7.000

Por cuenta de otra id. de 22.000 rs. vn., núm. 5420 espedida en 4 de noviembre de 1839 al plazo de todo el mes, que venció en 30 del mismo, cedida á D. José Pol por el Pagador general de dicho ministerio . . . 10.000

Por cuenta de otra id. de 30.000 rs. vn., núm. 2568 espedida en 11 de junio de 1838 al plazo de todo el mes que venció en 30 del mismo, cedida á D. Miguel Umberto por el contador de marina. 10.000

Total. 33.000

Palma 16 de enero de 1840.—P. O. D. S. C.—José Ignacio Pi.—Joaquín Scheidtuagel.

(Número 12.)

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

No pudiendo hacer frente la Tesorería de rentas de esta provincia á las atenciones que pesan sobre la misma, ni aun cubrir las mas perentorias como son la consignacion del ejército, marina y gastos reproductivos de las rentas, por la poca eficacia de algunos ayuntamientos en cubrir los descubiertos en que se hallan por sus contribuciones, es llegado el caso de que por mi parte invite á los que se hallan en este descubierto, á que depositen en Tesorería sus contingentes; en la inteligencia de que los que no lo hubiesen ejecutado para el dia 25 del corriente me pondrán en la sensible aunque imprescindible necesidad de espedir contra ellos los apremios que marca la instruccion, vistas las órdenes terminantes que el gobierno de S. M. me tiene comunicadas y la penuria en que se encuentra la espresada

Tesorería. Yo me prometo del celo que anima á los individuos que componen los Ayuntamientos de esta isla para el mejor servicio se apresurarán á cubrir estas atenciones para tan sagrado objeto. Palma 18 de enero de 1840.—C. E. de la I.—*Joaquin Martinez.*

Se halla vacante la plaza de secretario de este ayuntamiento constitucional. Los aspirantes á ella se servirán presentar sus solicitudes á esta municipalidad dentro quince dias, á contar desde la fecha, pasados los cuales se proveerá. Son Servera 10 de enero de 1840.—P. A. D. S. A.—*Magin Carbonell, regidor.*

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuación se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo, la cuartera	64	"
Cebada, idem	32	"
Habas, idem	64	"
Guijas, idem	68	"
Habichuelas, idem	108	"
Garbanzos, idem	72	"
Maiz, idem	52	"
Vino, cuarter	4	"
Aceite, medida	60	"
Algarrobas, quintal	12	"
Algodon idem	100	"
Brea, idem	40	"
Carbon, idem	8	"
Leña, idem	2	"
Carne de carnero lib. carnicera.	5	"
Idem de macho id	4	17
Aguardiente arroba	37	25

Iviza 5 de enero de 1840.—*José Ramon y Torres.*

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.